

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

N° 010-2009-GS-OSITRAN

Lima, 02 de marzo de 2009

## **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES**

**PROCEDENCIA** : Supervisor Consorcio TYPASA-OIST (en adelante TYO)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2009-00018

### **VISTOS:**

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-GPF-2009-00018;

El Informe Especial N° 076, de fecha 19/02/2009, del Supervisor Consorcio TYO;

La Nota N° 274-09-GS-OSITRAN, de fecha 02/03/2009, emitida por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculados a la infraestructura de uso público, conforme al literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, mediante Resolución N° 008-2004-CD-OSITRAN de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente al contrato de prestación de servicios para la elaboración de la ingeniería de varios Sub proyectos, por el monto total de US \$ 46,621.95, sin incluir el IGV;

Que, el Supervisor Consorcio TYO, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 46,621.95, sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 076 del 19/02/2009, adjunto a la carta AIJC-SUP-752-2009/TYO-OSI;

Que, mediante Nota N° 274-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 076 del Supervisor Consorcio TYO, recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 46,621.95 (Cuarenta y seis mil seiscientos veintiuno y 95/100 dólares americanos), sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 274-09-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer como Inversión Directa en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 46,621.95 (Cuarenta y seis mil seiscientos veintiuno y 95/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
239	910	Plataforma	0209-AE-AF-09A	5,598.76
	1010	Terminal	0209-AE-TE-09A	16,000.00
	1030	Espigón	0209-AE-CO-09A	25,023.19
<b>TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER</b>				<b>46,621.95</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**JUAN CARLOS POLO PUELLES**  
Gerente de Supervisión (e)

WASC/srp

H. R. : 1895 - 3169  
REG. SAL.: 3783  
Oficio N° 705-09-GS-OSITRAN